

Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 22/2020

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

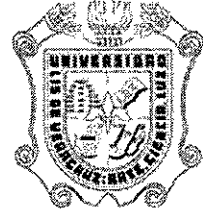
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 22/2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas con catorce minutos del día veinte de abril del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicadas en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana; con fundamento en los artículos 11 fracción VII y XVI, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, para que de conformidad con los artículos 60 fracción I, 63, 131 de la Ley Estatal; Dispositivo Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero del Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 83 fracción I y 68 fracción II de nuestro Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, se pongan a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general la información de las actividades y funciones de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución, para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera completa, oportuna y accesible a cualquier persona, y en este caso en particular aprobar el **Calendario de Entrega de Información** solicitado por la **Dirección General de Recursos Humanos para atender lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión IVAI-REV/2403/2019/I y Acumulados** con las formalidades de ley en **Sesión Extraordinaria**, que se analizará bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ella, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 22/2020

Orden del Día

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
4. Aprobación del Orden del Día;
5. Revisión y en su caso aprobación de la Solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, para la Aprobación del Calendario de Entrega de Información a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Recurso de revisión IVAI-REV/2403/2019/I y Acumulados.

Desarrollo de la Sesión:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

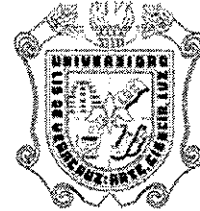
Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto 1** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.-----

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo de los **puntos 2 y 3** del Orden del Día manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto 4** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.-----



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 22/2020

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto. -----

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** del presente asunto, los siguientes

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del "Comité de Transparencia" mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido; -----

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley; -----

TERCERO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de **ampliación del plazo de respuesta y clasificación de la información** y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

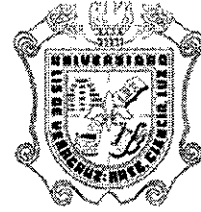
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 22/2020

Antecedentes:

Con fecha 22 de Abril de 2020 se recibió mediante oficio DGRH 0536/04/2020 la Solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, para la Aprobación del Calendario de Entrega de Información a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión IVAI-REV/2403/2019/I y Acumulados, en función de lo siguiente:

- “Nuestro proceso normal de atención de solicitudes de información, comprende el análisis inicial de la propia solicitud, el direccionamiento al área operativa de atención, la búsqueda, recolección y verificación de datos resultantes, así como la coordinación entre las áreas que proporcionan la información, preparación de respuesta y firma del titular.

En el caso que nos ocupa, se determinó que las áreas que deben participar en la atención y respuesta de las 64 solicitudes son: la Dirección de Personal, la Dirección de Nóminas, la Dirección de Relaciones Laborales, el Área de Sistemas y Estadísticas, el Departamento de Archivo, el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, el Departamento de Asuntos Técnicos y la propia Dirección General; lo que implica que más de dos áreas deben coordinarse para atender una sola solicitud, representando más tiempo de atención para poder otorgar una respuesta.

Derivado de lo anterior, y debido a que no se cuenta con personal que esté dedicado exclusivamente a esta tarea, únicamente se pudieron destinar a 3 personas que dedicarán 2 horas diarias de su jornada laboral para dar atención a las solicitudes en las actividades siguientes:

- 1 persona para el proceso de búsqueda y obtención de información en archivos físicos
- 1 persona para el proceso de búsqueda y obtención de información en archivos electrónicos

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

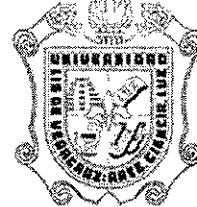
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 22/2020

- 1 persona para conciliación y verificación de información, y elaboración de respuestas.

Estos tres trabajadores, durante el tiempo destinado a atender las 64 solicitudes de información, dejarían de realizar las labores relacionadas con su función principal afectando con ello el cumplimiento de los compromisos que esta Dirección General tiene establecidos en sus Planes y Programas; máxime cuando nuestra carga de trabajo se verá duplicada al retornar a la actividad normal el 1º. de junio una vez concluida la Jornada Nacional de Sana Distancia por contingencia sanitaria COVID-19.

- Así mismo, considerando que el 1º. de junio se retorna a la actividad normal y que el 24 de julio del año en curso es el último día de labores antes de iniciar el periodo vacacional¹, se cuenta únicamente con 40 días hábiles, lo cual implica que diariamente se tendría que dar respuesta a más de 1 solicitud de información (1.6 en promedio); motivo por el cual se optó por elaborar un Cronograma que nos dará la posibilidad de programar las fechas de entrega de acuerdo a los recursos y capacidades con las que cuenta este sujeto obligado; lo anterior, con fundamento en la resolución emitida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el Recurso de Revisión IVAI-REV/712/2018, que en el Estudio de Fondo señala lo siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

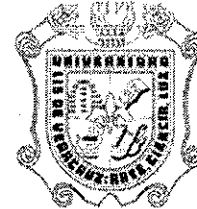
Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

“...que aun cuando el derecho de acceso a la información tiene el reconocimiento de un derecho humano, como cualquier otro derecho no es absoluto pues en el caso que nos ocupa y sin perder de vista la categoría de derecho humano, es innegable que nos encontramos ante una causal extraordinaria para el cumplimiento en tiempo del derecho de acceso a la información de solicitante; ello debido a: 1) el volumen de información, 2) los implementos y operaciones tecnológicas que deben efectuarse para elaborar las versiones públicas y 3) la limitación de recursos humanos de los servidores públicos aunado a la labor de satisfacer la solicitud en comento, deben además realizar actividades cotidianas propias de su encargo.”



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 22/2020

- Así mismo, es necesario puntualizar que en 8 de las solicitudes se está requiriendo información de años que van más allá de lo que establece la Ley aplicable para la conservación de información documentada, teniendo que hacer búsqueda de información en nuestros archivos físicos y digitales de más de 5 años hacia atrás.
- Finalmente, y dado el volumen de solicitudes de información que recibe esta Dirección General, siendo la que más atiende en toda la Universidad Veracruzana, aunado a la gran carga de trabajo operativo que nos implica realizar mensualmente más de 9,000 trámites o servicios propios de nuestra función; es que este trabajo nos significará un esfuerzo adicional viéndonos rebasados en nuestra capacidad de dar respuesta de manera simultánea a las 64 solicitudes de información indicadas en el Resolutivo Tercero del fallo.

Con base en lo antes señalado y bajo el principio general de derecho consistente en que nadie se encuentra obligado a lo imposible, se refrenda la solicitud inicialmente manifestada al Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana para que sea autorizado el **“Cronograma para la atención de la Resolución IVAI-REV/2403/2019/I y sus Acumulados”**, mismo que se adjunta al presente, a fin de estar en posibilidad de dar respuesta al presente Recurso de Revisión sin ver afectadas las actividades que son propias de esta Dirección General.”

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria en Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emitir los acuerdos correspondientes:

En atención al punto **5 del Orden del Día** se procede a efectuar la revisión, análisis y en su caso aprobación de la solicitud, tomando en consideración lo manifestado en los antecedentes por parte del Dr. José Raúl Trujillo, Director General de Recursos Humanos:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución de fecha 21 de febrero de 2020, dictada en el expediente **IVAI-REV/2403/2018/I y sus Acumulados**, precisada en el



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 22/2020

Resolutivo Tercero del fallo; y después de analizar las 64 solicitudes de información que fueron remitidas específicamente a la Dirección General de Recursos Humanos, y del que se solicita al Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana la aprobación del **“Calendario para la atención de la Resolución IVAI-REV/2403/2019/I y sus Acumulados”**, tomando en consideración las razones expuestas en los antecedentes en el oficio DGRH 0536/04/2020;

Este Comité acuerda lo siguiente:

Resolución: Con fundamento en los Artículos 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana y tomando en consideración las razones expuestas por el Director General de Recursos Humanos, a fin de dar cumplimiento en sus términos a lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión IVAI-REV/2403/2019/I y Acumulados, de proponer y remitir un Calendario de Entrega de Información propuesto por el área antes referida; el que se aprueba por **Unanimidad**.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

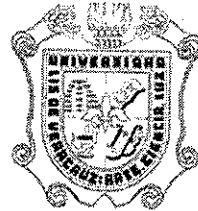
Al no haber más observaciones, respecto del punto **5. Del Orden del Día** se desahoga y se da por atendido.

Por las razones que anteceden el Comité de Transparencia, emite los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** por **Unanimidad** (Con 3 Votos a favor) el **Calendario de Entrega de Información** propuesto por la **Dirección General de Recursos Humanos**, a fin de dar cumplimiento en sus términos a lo ordenado en la **Resolución** emitida por los integrantes del Pleno del IVAI en los autos del Expediente IVAI-REV/2403/2019/I y Acumulados.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Solicitante.-----



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 22/2020

TERCERO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ



MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ



MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503



Correo electrónico:

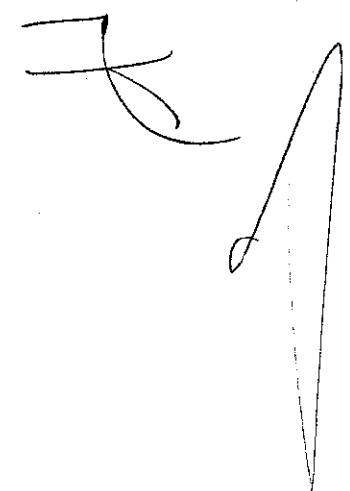
transparencia@uv.mx

ⁱ Fechas determinadas con base en el Calendario Escolar 2020, ajustado con motivo de la Jornada Nacional de Sana Distancia por contingencia sanitaria COVID-19, publicado el 21 de abril del 2020 en el la siguiente dirección electrónica: <https://www.uv.mx/estudiantes/files/2020/04/calendario-1-junio-licenciatura-v2.pdf>

Dirección General de Recursos Humanos
Cronograma para la atención de la Resolución IVAL-REV-2403-2019-I y Acumulados

Actividad	Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Totales	
	S4 24-28	S1 02-06	S2 09-13	S3 16-20	S4 23-03/10-30	S1-S4 01-05/20	S1 08-12	S2 15-19	S3 22-26	S4 29-03	S1 06-10	S2 13-17		S3 20-24
1. Recepción de Resolución IVAL-REV-2403 y Análisis de solicitudes para su atención														
2. 1a. Entrega de Respuestas														
3. 2a. Entrega de Respuestas														
4. 3a. Entrega de Respuestas														
Total de solicitudes														64

 Período de contingencia COVID-19
  Inicio de Período vacacional




Dirección General de Recursos Humanos

Relación de solicitudes de información que se entregarán de acuerdo al Cronograma para la atención de la Resolución IVAI-REV-2403-2019-I y Acumulados.

261/2019	309/2019
262/2019	308/2019
263/2019	307/2019
264/2019	310/2019
265/2019	311/2019
266/2019	727/2019
267/2019	763/2019
320/2019	773/2019
268/2019	776/2019
269/2019	799/2019
270/2019	800/2019
283/2019	806/2019
271/2019	807/2019
272/2019	813/2019
273/2019	
274/2019	
275/2019	
276/2019	
281/2019	
284/2019	
285/2019	
286/2019	
289/2019	
290/2019	
291/2019	
292/2019	

40 solicitudes

293/2019
294/2019
295/2019
296/2019
297/2019
298/2019
299/2019
300/2019
301/2019
302/2019
303/2019
304/2019
801/2019
816/2019

14 solicitudes

305/2019
306/2019
759/2019
761/2019
768/2019
769/2019
771/2019
774/2019
814/2019
815/2019

10 solicitudes